

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 1 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

Villavicencio, 14 de agosto de 2015

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos, en desarrollo de sus funciones misionales especialmente la investigación y la proyección social como principal centro académico y de investigación, generador de conocimiento de la Orinoquia y los Llanos Orientales de Colombia, ha liderado proyectos ambientales de gran importancia y reconocimiento nacional. Al interior de la Universidad de los Llanos el programa de Gestión Ambiental Sostenible ha encabezado la investigación ambiental, con un enfoque de sostenibilidad para la región, lo cual le ha merecido el reconocimiento de múltiples entidades del sector público y privado, entre ellas Ecopetrol S.A, con la cual se han desarrollado múltiples convenios desde el año 2009.

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 2 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

El 05 de diciembre de 2012, se suscribió el convenio marco de colaboración N° 5211714 el cual tiene por objeto: "...la construcción participativa de la visión regional de los llanos orientales de Colombia a través del fortalecimiento de capacidades investigativas y pragmáticas de líderes de desarrollo local que promueven la toma de decisiones y la incidencia en política pública de desarrollo regional, en el marco de la maestría en gestión ambiental sostenible de la universidad de los llanos", iniciando el seis (06) de diciembre de 2012, en el marco del convenio antes indicado se suscribió el acuerdo de cooperación N° 2 el cual fue denominado "gestión integral y prospectiva para el desarrollo sostenible y desarrollo investigativo, para avanzar en la construcción de visión de desarrollo sostenible de la región llanos orientales, en el marco de la IV cohorte de la maestría en gestión ambiental sostenible de la universidad de los llanos"

El acuerdo de cooperación N° 2, determinó desde su planeación y posterior aprobación la publicación de un documento final en la actividad o concepto "Consolidación documento final visión de desarrollo sostenible" 3 del AC 2, el cual contendría los resultados de la visión de desarrollo regional de los llanos orientales de Colombia.

El proyecto inicialmente se encontraba con una vigencia de doce (12) meses hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2014, para lo cual se prorrogó inicialmente de tres (3) meses y una segunda por tres (3) meses mas, con la cual se acordó un ajuste presupuestal y una adición económica para cumplir con las actividades complementarias para construir el documento visión, ante la imposibilidad de continuar desarrollando un tercer acuerdo de cooperación, de este modo se dispuso en la actividad o concepto 3 la fase final denominada; *Consolidación documento final visión de desarrollo sostenible*.

Asimismo se hace fundamental dentro de las pretensiones del proyecto y sus resultados, la terminación de la fase final con lo cual se deberá desarrollar una fase de edición, diagramación y publicación del documento final.

En la actualidad la Universidad de los Llanos, no cuenta con el personal para adelantar de manera autónoma la publicación del documento final, por lo cual se hace necesario contratar el servicio con un tercero quien apoye la gestión institucional para el cumplimiento de los fines de la Universidad. Conforme con lo antes indicado se hace necesario contratar los servicios de una personal natural o jurídica quien realice la diagramación e impresión (publicación) del documento final de la construcción de la visión regional de desarrollo sostenible, ello dentro de la actividad 3 "Consolidación documento final visión de desarrollo sostenible" en el marco del acuerdo de cooperación N°2 del convenio 5211714.

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica o unión temporal o consorcio que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de diseño e impresión que demuestre experiencia en la prestación servicios similares o iguales a la presente necesidad.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto. : REALIZAR EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO FINAL DE VISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO 5211714 UNILLANOS – ECOPEPETROL

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 3 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de HASTA VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Realizar la diagramación y diseño de un documento final de doscientos cincuenta paginas, evitando la concentración de texto, articulando las imágenes y las formas propias del contenido.
3. Impresión de documento final.
4. El libro, una vez diseñado y diagramado, previo a su impresión deberá contar con registro ISBN, el cual estará a cargo del contratista, realizando el respectivo registro en nombre de los autores y la Universidad de los Llanos.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
11. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato
8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 4 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a realizar la diagramación e impresión (publicación) del documento final de la construcción de la visión de desarrollo sostenible regional de los llanos orientales de Colombia, para lo cual el contratista deberá realizar las siguientes actividades por si o por interpuestas personas a su costa. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada:

| ITEM | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|-------------------------|---|
| 1 | Libro publicación final | <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño abierto: 43 Cm de ancho x 28 Cm de alto. • Tamaño cerrado: 21,5 Cm de ancho x 28 Cm de alto. • Paginas: 250 paginas, impresas a 4 x 4 tintas (policromía por las dos caras). • Papel interno: propalmate de 90 gramos. • Caratula: impresa a 4 x 0 tintas en propalcote de 300 gramos con plastificado mate reserva UV por una cara. • Encuadernación: rústica pegante caliente al lomo (<i>hot melt</i>). • Cantidad de ejemplares: 1000 unidades. • Lugar de entrega: Universidad de los Llanos, Vía a Puerto López Km 12, vereda Barcelona, Villavicencio. |

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE**. Para el presente proceso de contratación.

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 5 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal **5211714 convenio Unillanos Ecopetrol** –de la cuenta denominada **operaciones comerciales**.

Proyecto AC2 convenio marco 5211714 Unillanos – Ecopetrol

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS**.

| TIPIFICACION | ESTIMACION | | ASIGNACIÓN |
|---|--------------|---------|--|
| | PROBABILIDAD | IMPACTO | |
| RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes | RIESGO BAJO | BAJO | 50% Universidad de los Llanos 50% Contratista |
| RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

| | | | |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GBS-34 | |
| | | VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 6 de 6 |
| | PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS | FECHA: 30/12/2014 | |
| | ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS | VIGENCIA: 2014 | |

MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

| | | | |
|---|----------------|------|------------------|
| ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público. | RIESGO BAJO | BAJO | 100% Contratista |

8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- (ii) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por **Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible** adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.


SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA
 DIRECTOR DE MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

Proyectó: SERGIO M.